

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200  
 Trimestre . . . . . 100  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado siete pesetas  
 Edicto de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 241

Lunes 26 de octubre de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Comercio

*CIRCULAR número 14/1964, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se amplía la número 5/1964, reguladora del comercio de huevos para la campaña 1964/65 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de octubre).*

#### FUNDAMENTO

La experiencia de estos últimos tiempos viene demostrando la necesidad de prohibir la utilización de envases usados en la comercialización de los huevos, ya que el deterioro de los mismos les resta consistencia y les expone a contaminación.

Por ello, esta Comisaría General se ve obligada a ampliar su Circular número 5/64, fecha 17 de abril último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 96, de 21 del mismo mes, en el sentido de agregar un último párrafo al artículo cuarto de la misma, cuyo texto es el siguiente:

#### AMPLIACION DEL ARTICULO CUARTO CIRCULAR 5/1964

Es preceptivo, tanto para los huevos que se introduzcan en cámaras frigoríficas como los destinados a venta en fresco, que los envases y bandejas que los contengan no hayan sido utilizado en ninguna operación anterior, excepto en el movimiento de mercancía desde la granja a industrias de clasificación y selección.

#### FECHA DE VIGENCIA

La presente disposición empezará a regir el 1 de enero de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1964.— El comisario general, Andrés Rodríguez-Villa

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. ministros de Comercio y de Agricultura.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos Sres. gobernadores civiles, delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

4.099

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Ataquines, me comunica que en el domicilio del vecino de dicha localidad don Félix Rebollo Valero, industrial, se encuentra depositado un perro de gran tamaño, raza pastor alemán, pelo negro en la parte superior del lomo y semiblancas las patas y parte inferior del cuerpo, cuyo animal el pasado día 15 del actual se encontraba abandonado o perdido en un pinar, existente entre los pueblos de Martín-Muñoz de la Dehesa y Rapariegos (Segovia), y al observar la presencia del citado individuo en cuyo poder se encuentra, el que cargaba madera en dicho pinar en un camión de su propiedad, se subió al vehículo y pese a la esfuerzos realizados no fue posible que el can se apeara del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser reclamado por su legítimo propietario.

Valladolid, 20 de octubre de 1964.  
 El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.014

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Delegación de Valladolid

#### AVISO

Publicado el acuerdo de concentración de la zona de Valoria la Buena (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les haya sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro de un plazo de treinta días

hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y las que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 21 de octubre de 1964. El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible).

4.041—2.515

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### ADALIA

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribución del Estado de rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1965, se encuentran de manifiesto al público, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

A los mismos efectos y por el plazo de diez días, se halla de manifiesto la matrícula industrial, para 1965.

Adalia, 19 de octubre de 1964.—El alcalde, Amando Rodríguez.

4.035—2.516

### BARCIAL DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, para la "Pavimentación de las calles Corredera y Corrico" y "Ampliación del abastecimiento de aguas", se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Barcial de la Loma, 15 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.046—2.517

### CABEZÓN DE VALDERADUEY

Formados los documentos que a continuación se detallan, para el año 1965, se hallan expuestos al público, por el tiempo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones:

Padrones y listas cobratorias de las riquezas rústica y urbana, por ocho días.

Padrones del arbitrio sobre rústica y urbana, por ocho días.

Cabezón de Valderaduey, 20 de octubre de 1964.—El alcalde, Pedro Díez.

4.040—2.518

### COGECES DE ISCAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1965, que a continuación se expresan:

Listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana.

Cogeces de Iscar, 20 de octubre de 1964.—El alcalde, Eutiquio País.

4.044—2.519

### CORCOS DEL VALLE

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corcos del Valle, 19 de octubre de 1964.—El alcalde, Eugenio López.

4.019—2.520

### FRESNO EL VIEJO

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento los padrones de contribución sobre riqueza rústica para el año de 1965, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, ya que pasado dicho plazo, no podrán ser atendidas.

Fresno el Viejo, 19 de octubre de 1964. El alcalde, Vicente Santos.

4.005—2.521

### FRESNO EL VIEJO

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento los padrones de contribución sobre riqueza urbana para el año de 1965, al mismo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, ya que pasado dicho plazo, no podrán ser atendidas.

Fresno el Viejo, 19 de octubre de 1964. El alcalde, Vicente Santos.

4.004—2.522

### FRESNO EL VIEJO

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre urbana para el año de 1965, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír re-

clamaciones, ya que pasado dicho plazo, no podrán ser atendidas.

Fresno el Viejo, 19 de octubre de 1964. El alcalde, Vicente Santos.

4.005—2.523

### FRESNO EL VIEJO

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre rústica para el año de 1965, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, ya que pasado dicho plazo, no podrán ser atendidas.

Fresno el Viejo, 19 de octubre de 1964. El alcalde, Vicente Santos.

4.006—2.524

### FRESNO EL VIEJO

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento la matrícula de la licencia fiscal y lista cobratoria para el año de 1965, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, ya que pasado dicho plazo, no podrán ser atendidas.

Fresno el Viejo, 19 de octubre de 1964. El alcalde, Vicente Santos.

4.007—2.525

### MURIEL

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios formados por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1965, por espacio de los días que con relación a cada uno se dice, durante los cuales pueden los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

Documentos cobratorios de la riqueza rústica, por ocho días.

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula de la licencia fiscal, por diez días.

Documento cobratorio del arbitrio de la riqueza rústica y urbana, por diez días.

Muriel, 17 de octubre de 1964.—El alcalde, Pedro Moreno.

4.026—2.526

### MURIEL

Aprobado en principio por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit del último ejercicio queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Muriel, 17 de octubre de 1964.—El alcalde, Pedro Moreno.

4.025—2.527

## MURIEL

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario, para atender a la reparación del camino vecinal Muriel-Ataquines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden los vecinos interesados examinarle y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo determinado en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Muriel, 17 de octubre de 1964.—El alcalde, Pedro Moreno.

4.027—2.528

## QUINTANILLA DE ONESIMO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia tercera subasta para el aprovechamiento de fruto albar del monte, de estos Propios, "Pinar de Abajo", número 65 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, y regirá para la misma el pliego de condiciones y demás requisitos publicados en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 202, de 7 de septiembre último.

Quintanilla de Onésimo, 19 de octubre de 1964.—El alcalde, A. García.

4.021—2.529

## SAN MIGUEL DEL ARROYO

En los días y horas que se indican, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente y con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, las segundas subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

*Fruto de pino albar*

Día 4 de noviembre, a las diez horas, frutos de pino albar del monte "Negral", bajo el tipo de tasación de 1.800 pesetas.

Día 4 de noviembre a las once horas, fruto de pino albar del monte "El Negral", bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

*Aprovechamiento de pastos*

Día 4 de noviembre, a las doce horas, aprovechamiento de pastos del monte "Carbonero y Pico del Aguila", bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Día 4 de noviembre, a las trece horas, aprovechamiento de pastos del monte "Negral", bajo el tipo de tasación de 7.500 pesetas.

*Corta de pinos*

Día 5 de noviembre, a las doce horas, aprovechamiento de 139 pinos recogidos y apilados en el monte "Negral", de estos Propios, los cuales cubican 7 metros cúbicos de madera y 31 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 11.175 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, bajo sobre cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, siendo, además, requisito indispensable acompañar a las mismas el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 5 por 100 del importe de la subasta y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La presentación de pliegos puede verificarse desde esta fecha hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones económicas y administrativas y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 20 de octubre de 1964.—El alcalde.

4.012—2.530

## SAN PELAYO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribución del Estado de rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1965, se encuentran de manifiesto al público, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

A los mismos efectos y por el plazo de diez días, se halla de manifiesto la matrícula industrial, para 1965.

San Pelayo, 20 de octubre de 1964. El alcalde, E. Fraile.

4.036—2.531

## SARDON DE DUERO

Para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios, para el ejercicio de 1965:

Contribución sobre la riqueza rústica.

Contribución sobre la riqueza urbana.

Licencia fiscal.

Arbitrio municipal riqueza rústica.

Arbitrio municipal riqueza urbana.

Sardón de Duero, 20 de octubre de 1964.—El alcalde, Julio Parra.

4.020—2.532

## TORRECILLA DE LA TORRE

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribución del Estado de rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1965, se encuentran de manifiesto al público, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

A los mismos efectos y por el plazo de diez días, se halla de manifiesto la matrícula industrial, para 1965.

Torrecilla de la Torre, 20 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.034—2.533

## VEGA DE RUIPONCE

Formados los documentos que a continuación se detallan, para el año 1965, se hallan expuestos al público, por el tiempo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones:

Padrones y listas cobratorias de las riquezas rústica y urbana, por ocho días.

Padrones del arbitrio sobre rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial (licencia fiscal), por diez días.

Vega de Ruiponce, 20 de octubre de 1964.—El alcalde, Carlos Moncada.

4.045—2.534

## VELLIZA

Formados los documentos cobratorios que a continuación se indican, para el próximo ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones:

Lista cobratoria de contribución rústica.

Lista cobratoria de contribución urbana.

Lista cobratoria de arbitrio municipal urbana.

Lista cobratoria del arbitrio municipal rústica.

Matrícula licencia fiscal.

Velliza, a 20 de octubre de 1964.—El alcalde, A. Morais.

4.035—2.535

**VILLABARUZ DE CAMPOS**

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si proceden:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Padrón arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Villabaruz de Campos, 20 de octubre de 1964. - El alcalde, Fernando Calderón.  
4.088—2.536

**LA ZARZA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para 1965:

Listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, cuota de licencia fiscal, por diez días.

La Zarza, 19 de octubre de 1964.—El alcalde, Millán Martín.  
4.016—2.537

**LA ZARZA**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de instalación de un nuevo servicio de alumbrado público, aportación para las obras de abastecimiento de aguas y adquisición de dos puertas traseras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones pertinentes.

La Zarza, 19 de octubre de 1964.—El alcalde, Millán Martín.  
4.017—2.538

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 408 de 1963, por

infracción Ley 9 de mayo de 1950, contra Isidora Ponce García, para la exacción por la vía de apremio del importe de las costas procesales, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha penada y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Lambretta», matrícula VA-13.554, en mal uso, con el embrague averiado y sillón trasero, la cual ha sido tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> La subasta es por tercera vez y se celebrará sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, y si se ofreciese postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.<sup>a</sup> Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la penada sito en esta capital, calle Enamorados, número 23.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.  
4.022—2.539

**Juzgados municipales****MOTA DEL MARQUES****EDICTO**

Don Anastasio Eustasio Sanz González, oficial habilitado en funciones de secretario comarcal de Mota del Marqués; doy fe:

Que en el juicio cognición número 12 de 1964, a instancia de don Clemente Tejedor Clavelo, representado por el procurador señor Almendral Castaño, sobre reclamación de 8.709,00 pesetas, contra el demandado don Pedro Cabeza Vinuesa, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Don Jaime I, número 31, declarado en rebeldía, se dictó sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo de condenar y

condeno al demandado don Pedro Cabeza Vinuesa, vecino de Zaragoza, para que tan pronto sea firme esta sentencia, satisfaga al demandado don Clemente Tejedor Clavelo, vecino de Salamanca, la cantidad de ocho mil setecientos nueve pesetas, que es en deberle, más los intereses del 6 por 100 anual de citada cantidad, desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, condenándole además al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y que será notificada al demandado rebelde en la forma que dispone el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no interesa en el plazo de tres días, que lo fuere personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Witesindo Cuadrado.—Rubricado.

Para que conste y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Mota del Marqués, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Anastasio Sanz.  
3.372—2.540

**ANUNCIOS OFICIALES****Comunidad de Regantes del Canal de «San José».—Toro****CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, domicilio de la Comunidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.<sup>o</sup> Lectura de la Memoria semestral de actividades.

3.<sup>o</sup> Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1965.

4.<sup>o</sup> Todos los asuntos presentados por los partícipes con cinco días de antelación a esta junta general a través del Sindicato de Riegos.

5.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Toro, 19 de octubre de 1964.—El presidente, Carlos Vázquez Sánchez.  
3.392—2.541

**VALLADOLID**

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL